



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001310300920120074600
Demandante	COMERCIALIZADORA ANTIQUEÑA DE CAFE – COANCA S.A.S.
Demandado	GILDARDO MONTOYA CARTAGENA
AS N°	283V
Asunto	Requiere previo emplazamiento de acreedor hipotecario.

En el escrito que antecede, el apoderado de la parte actora allega copia certificado de defunción del señor LUIS EMILIO CARTAGENA, quien fuere citado en el auto que antecede como acreedor hipotecario y en consecuencia, solicita se disponga el emplazamiento de sus herederos determinados e indeterminados.

Frente a lo anterior y previo a acceder a lo solicitado se requiere a la parte interesada en aras de que se sirva informar al Despacho si conoce el nombre y el lugar de ubicación de los herederos determinados del causante, en aras de proceder a ordenar su citación dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d36f0f56a44808f8a1f922070be171dbc9a680e5e9302f8403b030dfe2a9f68f

Documento generado en 13/08/2020 06:03:36 p.m.